

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 302 2010-CONCYTEC-P

Lima, 20 de octubre del 2010

VISTO, el Informe N° 367-2010-CONCYTEC-OGA, formulado por la Oficina General de Administración mediante el cual presenta el Cuadro Final de la Escala de Honorarios para los Contratos Administrativos de Servicios - CAS y solicita su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado, que vincula a una Entidad Pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma;

Que, la Escala de Honorarios para los Contratos Administrativos de Servicios - CAS para el año 2010, indica además del monto a pagarse por los Contratos de Servicios la exigencia de los requisitos mínimos que deben de cumplir los contratados para acceder a una escala definida; que dicha exigencia ha sido demasiado alta, como requisito mínimos; habiéndose verificado en los procesos de selección de personal contratado CAS, que los postulantes no han podido cumplir la evaluación preliminar del proceso;

Que, los comités de evaluación y selección mediante informes, han solicitado modificación de la estructura de la tabla de honorarios a fin de hacerla más viable en los procesos de contratación a convocarse.

Que, mediante el documento del visto la Oficina General de Administración, sustenta la modificación y las razones de la conformidad del cuadro final de la nueva escala de honorarios y requisito mínimos según el objeto e la convocatoria a considerarse en los procesos de selección para el año 2010-2011 respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 584-2010-CONCYTEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en su condición de Órgano de Asesoramiento emite su visación dentro del ámbito de competencia legal.

Que, con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Secretaria General (e);

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Escala de Honorarios y los requisitos mínimos para la Contratación Administrativos de Servicios -CAS, para el periodo 2010-2011 que en **ANEXO 1** forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplan con lo establecido en la presente, conforme a las funciones y atribuciones de su competencia.

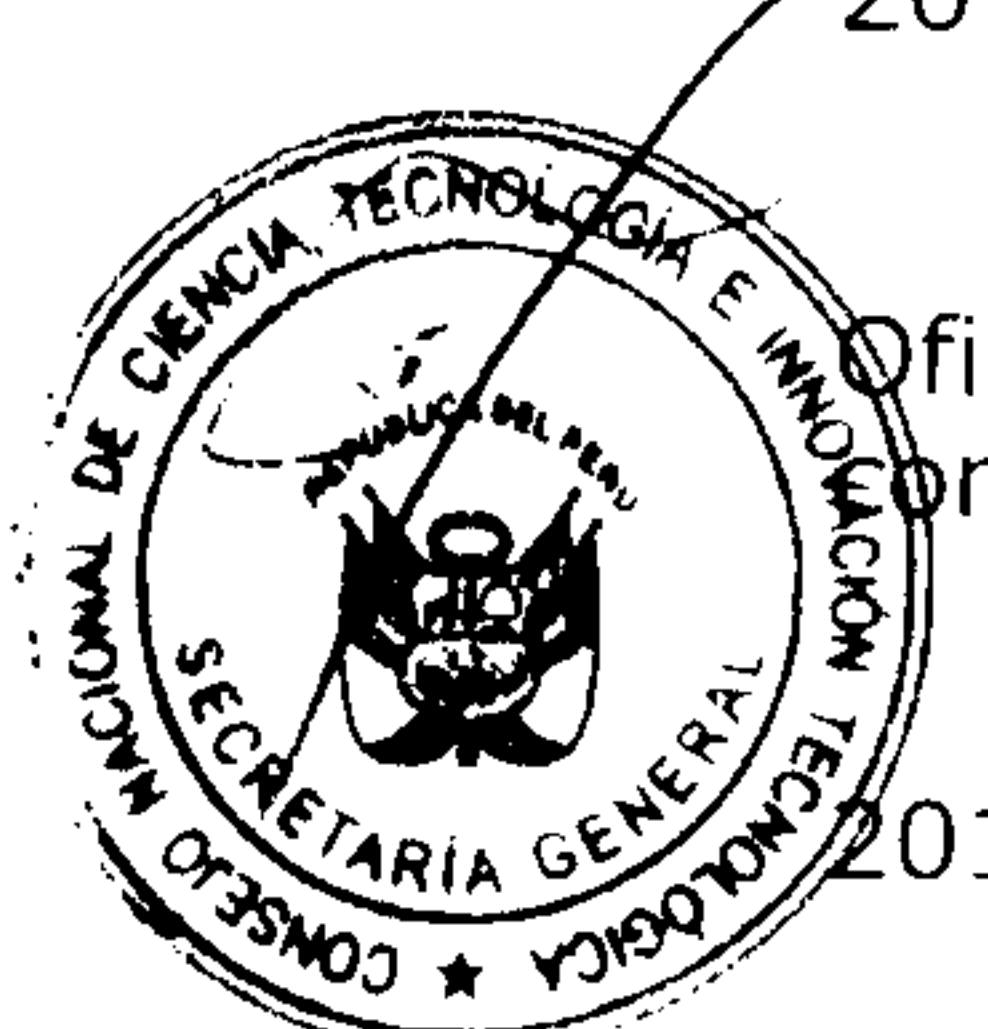
ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto, la Resolución de Presidencia No. 127-2010-CONCYTEC-P y todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Encargar, a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTeI - DSIC, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.concytec.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Augusto Meléndez Méndez
Dr. Augusto Meléndez Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica





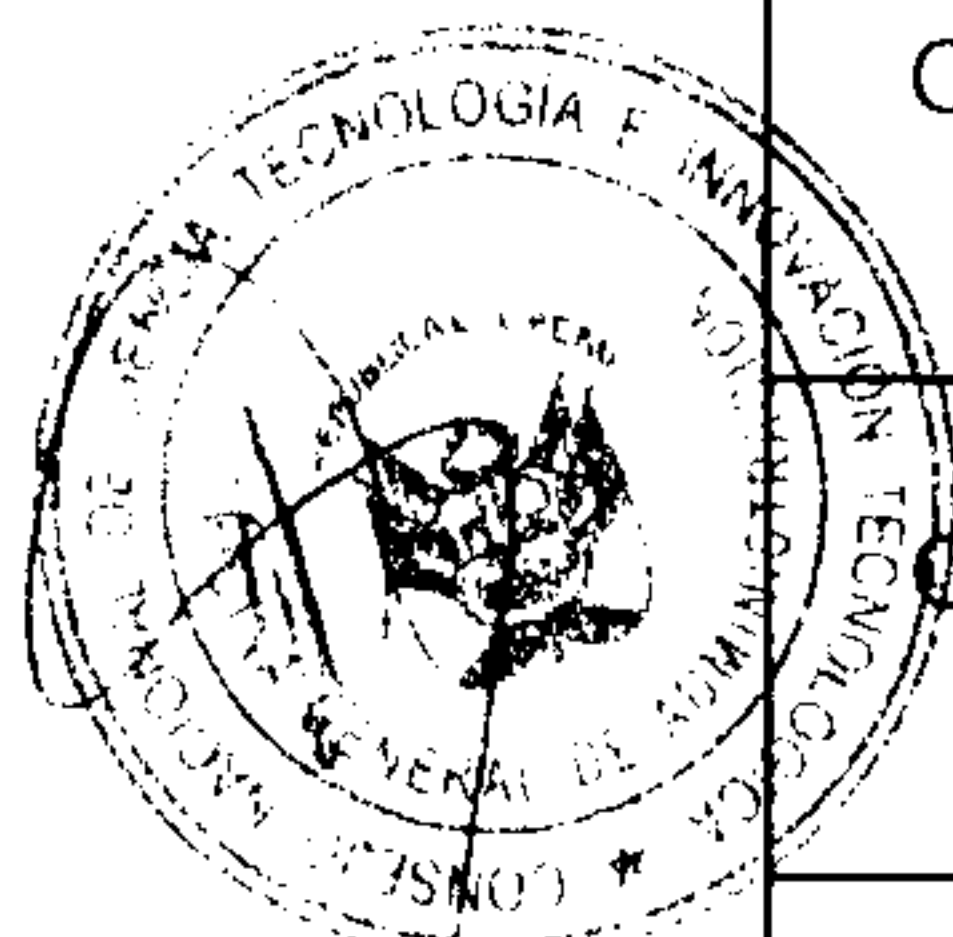
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° -CONCYTEC-P

302

Lima 20 octubre del 2010

ANEXO N° 1

ESCALA DE HONORARIOS CAS- REQUISITOS MINIMOS EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.		
CODIGO INTERNO	CALIFICACION ACADEMICA, PROFESIONAL Y EXPERIENCIA LABORAL EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ESCALA DE HONORARIOS
CAS-01	Con Grado de Doctor 06 años de Experiencia Laboral.	S/. 5,000.00
CAS-02	Con Grado de Maestría 06 años de Experiencia Laboral	S/. 4,500.00
CAS -03	Profesional Con 05 años de Experiencia Laboral y 03 años de Experiencia Profesional	S/. 4,000.00
CAS-04	Con Grado de Bachiller Universitario. Con 03 años de Experiencia Laboral	S/. 3,200.00
CAS-05	Con Grado de Bachiller Universitario Con 02 años de Experiencia Laboral	S/. 2,800.00
CAS-06	Bachiller de ESEP o similar Con 03 años de Experiencia Laboral	S/. 2,000.00
CAS-07	Con Estudios Secundarios Completos o Estudios Técnico. Con 03 años de Experiencia Laboral	S/. 1,700.00



201

Incluye todo costo.